

Ayuntamiento del dia
16 de Abril de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r. Andres Arreche, Alcalde presidente, los Señores D^r. Jose Maria Arruti D^r. Marcial Zapiain y D^r. Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapiain, funciones de Síndico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

En seguida se leyó el oficio del Señor Gobernador civil fecho de ayer en el cual ordena que inmediatamente se haga la pared derruida del Campo Santo de este pueblo y que despues que este concluido se le de conocimiento de haberlo cumplido así para su gobierno; y acuerda, que desde luego se dé principio comisionando para ello al Regidor D^r. Juan Jose Sarasola y que cuando se concluya se dé conocimiento al Gobierno de la provincia para su satisfaccion

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Arretti Zapiain Legorburu

El Secretario
Juan Ascension Arreche

Ayuntamiento del dia
23 de Abril de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á veinte y tres de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r. Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D^r. Jose Manuel Olazola, D^r. Juan Jose Sarasola, D^r. Jose Maria Arruti, D^r. Marcial Zapiain, D^r. Rafael Legorburu y D^r. Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Síndico Procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el infraescrito Secretario se trato y acordó lo si-

quiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

El Señor Presidente hizo leer el artículo ciento veinte y seis de la ley municipal vigente y la instrucción para examen y aprobación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año económico de 1871 a 1872 y visto el artículo quinto y sucesivos de la instrucción se procedió al sorteo de los vecinos contribuyentes que se le han de asociar para deliberar sobre el presupuesto, al efecto, preparada la lista de ante mano de los contribuyentes de mayor a menor y mandada dicha lista el Señor Presidente que se leyera, el Señor Secretario lo hizo así, aprobando sin que nadie opusiera sobre la colocación de los nombres y su otra circunstancia alguna, concluida esta operación la lista se dividió en tres partes iguales de mayor a menor y subdividida cada una de estas partes en tantas cedulas como nombres contenían, leída esta una a una en alta voz por el Señor Presidente y dobladas por el mismo se depositaron en las urnas: acto continuo se procedió al sorteo sacando de cada una de las urnas un número y el Señor Presidente fué leyendo en alta voz y dio el resultado siguiente: primera Clase = D^r Francisco Gamin = D^r José Salaverria, D^r José Miguel Garbiza, D^r Claudio Guerata, D^r José María Ychaurrendieta, = Segunda Clase, D^r Martín Ychaurrendieta, D^r Ignacio Ychaurrendieta, D^r Francisco Salaverria, D^r Luis Aguirre = D^r Ciraco Ychaurrendieta, Tercera Clase, D^r Ignacio Salaverria (de Mincura) D^r José Zapuain, D^r José María Saarzazu y D^r Andrés Urcelayeta

Acto continuo se acordó se publicara este resultado por edicto y mandando al Señor gobernador civil para la inserción en el Boletín oficial y se verificó así
Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Aveche Otaizedo Eduardo Zapuain

Segorburu Ysasa

El Secretario

Juan Ascension Ariu

Ayuntamiento extraordinario del
dia 23 de Abril de 1871

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo á veinte y tres de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r. Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D^r. Jose Manuel Olazola, D^r. Juan Jose Sarasola, D^r. Jose Maria Arruti, D^r. Marcial Zapiain, D^r. Rafael Legorburu y D^r. Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Síndico Procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Leida el acta de la sesión anterior quedo aprobada

Se dio cuenta de un nuevo oficio de la Exma. Diputación foral, fecha diez y siete del corriente, en que se sirve declarar, que mantiene en toda su fuerza y vigor cuanto tiene manifestado á este Ayuntamiento en anteriores comunicaciones de diez y seis y veinte y siete de Febrero y veinte y dos de Marzo ultimo, y visto por el Ayuntamiento que, apesar de sus razonadas exposiciones de veinte y cuatro del citado febrero y doce del presente mes, insiste la expresada Exma. Diputación en que se ocupe de llevar á efecto la supresión de esta antiquísima Parroquia, decretada contra todo derecho, con tanto daño como perjuicio de esta Universidad, acordó dimitir desde luego unos cargos que no puede continuar desempeñando sin faltar á sus mas sagrados deberes, pasando con esta misma fecha á la referida Diputación un oficio del tenor siguiente =

Enterados los constituyentes de este Ayuntamiento del atento oficio de V.E. fecha diez y siete del corriente, en que se sirve manifestarles que, no obstante las consideraciones expuestas por el mismo Ayuntamiento en sus razonadas exposiciones de veinte y cuatro de Febrero ultimo y doce del presente mes, mantiene en toda su fuerza y vigor cuanto en comunicaciones de diez y seis y veinte y siete del citado Febrero y veinte y dos de Marzo p^{do} le tiene significado, han acordado en sesión de este dia dimitir unos cargos, que les seria imposible continuar ejerciendo sin comprometer seriamente su dignidad, y el bienestar del vecindario que les tiene encomendada la guarda de sus intereses materiales y morales.

Pretende V.E. imponerles la obligacion de concurrir al planteamiento de un llamado arreglo del culto y clero, en que se suprime la antiquísima Parroquia de esta Universidad, para reducirla al degradante papel de ayuda de la Par-

rogua de Renteria, y no pudiendo reconocer la legitimidad de una supresión, decretada sin autoridad ni competencia, ni queriendo tampoco entrar con V.E en una lucha tan desigual como irrespetuosa, no encuentran otro medio de conjurar el conflicto en que á su pesar se ven envueltos, que el de abandonar unos puestos que no pueden conservar sin faltar á si mismos ó á V.E.

Fundados en tan poderosas razones, ponen en conocimiento de V.E para los efectos convenientes, que hacen formal dimisión de sus cargos = Díos que á V.E m. a. = Lero a veinte y tres de Abril de mil ochocientos setenta y uno = El Alcalde Presidente, Andres Arreche, = El Regidor primero, Manuel Olazola, = El Regidor 2º ~~Zapiaín~~ + = El Regidor 3º Jose M. Arruti, = El Regidor 4º Marcial Zapiain = El Regidor 5º Rafael Legorburu, = El Regidor 6º Francisco Yasa = El Secretario Juan Ascension Arribe Con tanto se dió por terminado la sesión firmando los que sabian hacerlo de que yo el Secretario certifico

Arreche

Olazola + Arruti Zapiain

Legorburu

Yasa

El Secretario
Juan Ascension Arribe

Ayuntamiento del dia
30 de Abril de 1871

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lero á treinta de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor Dⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores Dⁿ Jose Manuel Olazola, Dⁿ Juan Jose Parasola, Dⁿ Jose Maria Arruti, Dⁿ Marcial Zapiain y Dⁿ Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Síndico procurador de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente
Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

Se ha enterado esta municipalidad del oficio de la Exma Diputación foral de fecha treinta de Marzo ultimo, en la cual significa, que a consecuencia del acuerdo hecho por el Ayuntamiento de Renteria sobre conducción á la villa de las aguas de un arroyo existente en el punto llamado Arrarte, Jurisdicción de Pasajes San Juan, con el objeto de